República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diciembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	ALPHA CAPITAL S.A.S.
Demandado	KAROLD ROCÍO ARTEAGA MADURO
Radicado	05001-40-03-010-**2020-00834**-00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto del 7 de diciembre de 2020, el Despacho requirió a la parte demandante para que se subsanaran las falencias detectadas en la demanda presentada, sin embargo, dentro del término concedido, la parte actora no ha cumplido con los requisitos exigidos, por lo que en virtud de lo prescrito en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA instaurada por **ALPHA CAPITAL S.A.S.** en contra de **KAROLD ROCÍO ARTEAGA MADURO**, por no subsanar los requisitos exigidos mediante auto del 7 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Cancelar el registro en el sistema de gestión judicial de la presente demanda en debida forma, toda vez que la misma fue presentada de manera digital, no habiendo lugar a ordenar devolución de los anexos.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fb39508d1fa754ae60153040aa0c7c1196dca4c1a72bf25b1356829a1bfba2a2
Documento generado en 18/12/2020 12:40:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica